



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA
CÓDIGO No. 19 2564089001

Buzón electrónico: j01prmtambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de mayo de dos veintitrés (2023)

Auto: No. 425
Radicación: 2021-00164-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: RICAR ALDEMAR FREIRE SANCHEZ
Demandada: PATRICIA EUGENIA MENDEZ BRAVO

La apoderada judicial de la parte demandante aportó el avalúo del inmueble dado en garantía hipotecaria, al cual se le dio el traslado de rigor; término que feneció en silencio, porque la parte pasiva no aportó otro; por consiguiente, procede el Despacho a darle firmeza al avalúo presentado por la parte demandante por encontrarse ajustado a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P. Para lo cual,

EI JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TAMBO - CAUCA,

DISPONE:

- 1.- APROBAR el avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, por encontrarse ajustado al artículo 444 del C.G.P, y por no haber sido objetado por la parte demandada.
- 2.-Una vez ejecutoriado el presente auto, regrese a Despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ